



# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 21. Año 108. 14 de febrero de 2025



## CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**

**Verónica Delgadillo García**  
*Presidenta Municipal de Guadalajara*

**Lic. José Manuel Romo Parra**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Mtro. Álvaro Martínez García**  
*Director de Archivo Municipal de  
Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano  
oficial de información del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de febrero de 2025

## Índice

CONVOCATORIA	PROGRAMA	CUIDAMOS	LA
CULTURA.....			3



Lic. Erika Crystal Zavala López, Coordinadora de Construcción de Comunidad y el Lic. Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 36, 49 y 50 fracciones X, XII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 26 y 27 de Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales fracción V; a rtículo 2 en sus fracciones I y II de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; artículos 233, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; artículos 37 fracción II y 79 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 5, 8, 9, 10, 11, 11 Bis, 12, 15 fracciones IX y X, 17, 27, 27 BIS, 28, 33, 36, 52 BIS, 52 TER, 52 QUATER, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Social de Jalisco para el Estado de Jalisco; artículos 1, 2 y 84 BIS del Reglamento de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en las Reglas de operación del Programa Cuidamos la Cultura, Ejercicio 2025, tengo a bien emitir la siguiente:

## CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA

### *Puntos de Cultura y Proyectos en Red*

A las personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara, que sean parte de organizaciones culturales comunitarias y/o barriales y que desarrollen proyectos culturales comunitarios con actividades permanentes en el municipio de Guadalajara, interesadas en obtener apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Ejercicio 2025, y que presenten su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA. OBJETIVO.** Fortalecer el ecosistema cultural con sentido de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social de la ciudad de Guadalajara, a partir del desarrollo de procesos culturales comunitarios por organizaciones, redes o agentes culturales tapatíos.

**SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.** Las personas interesadas en participar podrán hacerlo con proyectos en algunas de las siguientes modalidades:

1. **Proyectos de Puntos de Cultura.** Propuestas que de manera colectiva estén conformadas por organizaciones barriales con integrantes mayores de 18 años, asignados de forma democrática como representantes de su colectivo o red, con residencia en el municipio de Guadalajara.
  - a. **Proyectos emergentes.** Proyectos específicos o puntuales a implementar por el Punto de Cultura, con una temporalidad predeterminada, ya sea en una o varias acciones (festivales, nuevos proyectos).
  - b. **Procesos culturales.** Apoyo a proyectos realizados por el Punto de Cultura de manera cíclica o permanente (talleres permanentes, cursos de veranos, fiestas patronales, festividades tradicionales y/o milpa).
2. **Proyectos en Red.** Propuestas de acciones comunitarias con actividades permanentes en el municipio de Guadalajara, desarrolladas a partir de la articulación entre al menos 3 organizaciones culturales y donde al menos esté registrado un Punto de Cultura. Los integrantes de los proyectos deben ser personas mayores de 18 años, asignados de forma democrática como representantes de su colectivo o red con residencia en el municipio de Guadalajara.

- a. **Articulación.** Proyectos desarrollados a partir de la articulación y asociatividad que promuevan el encuentro e intercambio de experiencias.
- b. **Co-creación.** Proyectos desarrollados a partir de la articulación y asociatividad con el objetivo de desarrollar proyectos de co-creación, inter-puntos o con artistas profesionales.
- c. **Formación.** Proyectos desarrollados a partir de la articulación y asociatividad para la formación y desarrollo de capacidades de las organizaciones y redes.

**TERCERA. REGISTRO.** El registro será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 28 de febrero a las 18:00 horas del año 2025, y se realizará a través de la entrega de la documentación requerida establecida en las Reglas de Operación del Programa, en la oficina de partes de la Dirección de Cultura ubicada en Pino Suárez 254, Zona Centro, en un horario de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes, o bien enviarse de forma digital en formato .DOC, .JPG O .PDF al correo electrónico puntosdecultura@guadalajara.gob.mx

Al hacer el registro de inscripción de forma física se entregará un acuse foliado, si el envío es digital se enviará a su correo electrónico la confirmación de recepción.

**CUARTA. REQUISITOS.** Las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos:

#### Proyectos de Puntos de Cultura

##### Documentos:

1. Constancia de registro o actualización de registro en el Programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2025.
2. Carta firmada por todos los integrantes del Punto de Cultura donde se asigne y acredite a una persona física como representante de la organización para fines de la presente convocatoria.
3. Comprobante de domicilio en Guadalajara, a nombre del representante del Punto de Cultura, emitido en los últimos 90 días. En el caso de haber sido beneficiados en la convocatoria anterior deberán presentar la carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura de Guadalajara.
4. Semblanza del Punto de Cultura.
5. Documento de descripción del proyecto a postular, bajo el siguiente orden o formato:
  - a. Carátula de presentación del proyecto con los siguientes datos:
    - Nombre del Punto de Cultura.
    - Nombre del proyecto.
    - Modalidad en la que participa.
    - Barrio o colonia en la que el Punto de Cultura acciona.
    - Nombre del representante del Punto de Cultura.
    - Correo electrónico.
    - Teléfonos de contacto.
    - Domicilio particular del representante del Punto de Cultura.
  - b. Descripción de participantes beneficiarios del proyecto.
  - c. Periodo de ejecución.
  - d. Justificación.
  - e. Objetivo.
  - f. Descripción del proyecto y/o desarrollo de actividades.
  - g. Cronograma.
  - h. Presupuesto especificando los conceptos que se cubrirán con el apoyo y las contribuciones de la organización, la comunidad o patrocinadores en caso de haberlos. Estas aportaciones pueden ser en especie o recurso humano.

El recurso de la convocatoria podrá ser utilizado para cubrir los siguientes conceptos:

- Retribución a talleristas o colaboradores.
- Insumos o materiales.
- Equipamiento y herramientas.
- Producción y logística.
- Mejoras a su infraestructura.

## Proyectos en Red

### Documentos

1. Carta firmada por todos los integrantes o representantes de las diversas organizaciones o puntos que se articulan en el proyecto, que acredite a una persona física como representante de la red para fines de la presente convocatoria.
2. Comprobante de domicilio en Guadalajara de la persona asignada como representante de la red, emitido en los últimos 90 días.
3. En el caso de haber sido beneficiado en la convocatoria anterior deberán de presentar la carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura de Guadalajara.
4. Currículum o semblanza de la red o articulación.
5. Documento de descripción del proyecto a postular, bajo el siguiente orden o formato:
  - a. Carátula de presentación del proyecto con los siguientes datos:
    - Nombre del Punto de Cultura.
    - Nombre del proyecto.
    - Modalidad en la que participa.
    - Barrio o colonia en la que el Punto de Cultura acciona.
    - Nombre del representante del Punto de Cultura.
    - Correo electrónico.
    - Teléfonos de contacto.
    - Domicilio particular del representante del Punto de Cultura.
  - b. Descripción de participantes beneficiarios del proyecto.
  - c. Periodo de ejecución.
  - d. Justificación.
  - e. Objetivo.
  - f. Descripción del proyecto y/o desarrollo de actividades.
  - g. Cronograma.
  - h. Presupuesto especificando los conceptos que se cubrirán con el apoyo y las contribuciones de la organización, la comunidad o patrocinadores en caso de haberlos. Estas aportaciones pueden ser en especie o recurso humano.

El recurso de la convocatoria podrá ser utilizado para cubrir los siguientes conceptos:

- Retribución a talleristas o colaboradores.
- Insumos o materiales.
- Equipamiento y herramientas.
- Producción y logística.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación de Construcción de Comunidad y la Dirección de Cultura a través de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, en caso de ser necesario se solicitará documentación adicional y posteriormente se turnarán al Comité Evaluador del Programa. Una vez que los expedientes se encuentren en poder del Comité, éste sesionará para el cumplimiento señalado en la base SEXTA de la presente convocatoria.

La selección de las personas participantes se hará tomando en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos de esta convocatoria, así como los criterios de selección señalados en el punto XII de las Reglas de Operación de la convocatoria.

**QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa Cuidamos la Cultura, además de cualquier otro dato personal recabado estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

**SEXTA. DICTAMEN.** La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Evaluador del Programa Cuidamos la Cultura, Ejercicio 2025.

El dictamen contendrá los folios y nombres de las personas beneficiarias y se publicarán en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Evaluador del Programa Cuidamos la Cultura, Ejercicio 2025.

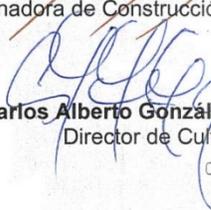
**SÉPTIMA. MONTOS DE APOYO.** El apoyo máximo por modalidad consistirá:

1. **Proyectos de Puntos de Cultura** de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).
2. **Proyectos en Red** de hasta \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

**OCTAVA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.** El número de beneficiarios estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

Atentamente

  
**Erika Crystal Zavala López**  
Coordinadora de Construcción de Comunidad

  
**Carlos Alberto González Martínez**  
Director de Cultura

  
Gobierno de  
**Jalisco**  
Dirección de Cultura  
Coordinación General de  
Construcción de Comunidad

**Para más información y dudas:** Coordinación de Construcción de Comunidad / Dirección de Cultura de Guadalajara / Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural / Teléfono 3312018300 ext 8355, correo electrónico: [puntosdecultura@guadalajara.gob.mx](mailto:puntosdecultura@guadalajara.gob.mx)



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**